



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/cuadrillariorjolaalavesa/validacionDoc?entidad=LAGUARDIA_CU
E0144708b0091013e8307e90d1040c34f



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto simplificado con financiación next generation

Expediente nº: 2024-FN-17

Objeto: Plan de embellecimiento de municipios de Rioja Alavesa. Actuación 17 del Eje 4, del del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022 Rioja Alavesa. Plan de Sostenibilidad Turística de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Contenido:

Condiciones técnicas para el contrato





1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este proyecto está enmarcado en la Actuación 17: Plan de Embellecimiento de los municipios de Rioja Alavesa, dentro del Eje 4 de competitividad del **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022 de Rioja Alavesa, Plan de sostenibilidad turística de la Cuadrilla de Laguardia –Rioja Alavesa**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Los turistas generalmente buscan descubrir, conocer y tener experiencias que les aproximen a lo auténtico, original y bello. Para mejorar la competitividad de la comarca y la satisfacción del turista, se precisa abordar y trabajar planificadamente contra los impactos sensoriales que restan valor y distorsionan el paisaje del destino.

Consciente de esta circunstancia, la Cuadrilla de Rioja Alavesa quiere impulsar un programa de cultura del detalle en sus municipios, una disciplina que tiene como objetivo fundamental mejorar el espacio turístico comarcal, de manera que redunde en la mejora de la calidad percibida por los viajeros. Para ello, se diseñará un plan con una serie de recomendaciones y acciones prácticas que estimulen la adopción de buenas prácticas de gestión en las vías y espacios públicos y que permita acometer un embellecimiento general de la comarca, aprovechando su singularidad marcada por su carácter vitivinícola.

Los objetivos específicos que se pretenden cubrir con este servicio son los siguientes:

- Impulsar la **cultura del detalle y embellecer los municipios** para mejorar la percepción de Rioja Alavesa como destino turístico sostenible.
- **Potenciar al máximo el singular patrimonio histórico-cultural y recursos naturales** que atesoran los municipios, prestando especial atención a los relacionados con la cultura del vino.
- **Potenciar la identidad de Rioja Alavesa**, con el vino y su paisaje de viñedos como bandera comarcal, creando una atmósfera en la que la cultura vinícola lo envuelva todo y ofrezca una experiencia auténtica al visitante.
- Crear **espacios públicos bonitos, cuidados, atractivos y respetuosos** con la vida de la población local.
- **Mejorar la calidad de vida de la población local.**

Los hitos y objetivos del Componente 14 Inversión 1, submedida 2 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) corresponden a los Objetivos 217, 218 y 219 de la Decisión de Ejecución del Consejo, relativo a la adjudicación del presupuesto para los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, así como en los Hitos 220, relativo a la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino



(PSTD) y 221, relativo a la finalización de los PSTD.

En este sentido, deberá cumplirse con las obligaciones vinculadas a los principios de gestión específicos, tal y como se dispone en el artículo 2 de la Orden 1030/2021:

- a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b) Etiquetado verde y etiquetado digital.
- c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (*Do No Significant Harm* – DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- e) Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- f) Identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g) Comunicación.

En particular, deberá cumplirse con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, especialmente en lo referente a las condiciones especiales específicas, que recogen las obligaciones transversales del PRTR.

El presupuesto final de la acción asciende a 60.016,00 euros (IVA incluido) y está financiado con cargo a Fondos Europeos – Next Generation EU.

2.- CONTEXTO

La Rioja Alavesa se distingue como un lugar singular con un impresionante entorno vitivinícola y un patrimonio histórico-cultural incomparable. Este destino presenta un extenso paisaje de viñedos entremezclado con lugares naturales únicos, hallazgos arqueológicos y pintorescas villas medievales que conservan la autenticidad del tiempo y las huellas históricas. A lo largo de todas las estaciones, el paisaje cambia constantemente, ofreciendo oportunidades para disfrutar de actividades enoturísticas, gastronómicas, culturales y naturales durante todo el año.

A pesar del notable desarrollo turístico experimentado, especialmente en el ámbito enoturístico desde la creación de la Ruta del Vino de Rioja Alavesa en 2005, la región enfrenta desafíos significativos en términos de sostenibilidad turística. Esto subraya la necesidad de implementar un plan de sostenibilidad turística en el destino.



El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) se presenta como una oportunidad única para evolucionar el modelo turístico actual y diversificar la oferta enoturística. El objetivo es abordar desafíos clave como la distribución equitativa de los flujos turísticos, la internacionalización, la reducción de la estacionalidad y el aumento del gasto y la estancia media, principalmente.

El fin de este proyecto es dar a conocer todos esos recursos, enológicos, patrimoniales, naturales, históricos, que destaquen por su singularidad y valor, y facilitar al visitante tanto su acceso a dichos recursos como su misma identificación, poniendo a su disposición información relevante y actualizada, que le permita disfrutar en toda su extensión de esta privilegiada comarca.

La aceleración de la transformación de Rioja Alavesa hacia un destino enoturístico líder en sostenibilidad implica una propuesta de valor más tranquila, equilibrada y diversa, comprometida con sus comunidades y su historia. Esto requiere la diversificación y complementación del enoturismo, destacando recursos adicionales como el aceite de oliva, la gastronomía distintiva, los elementos naturales y la biodiversidad, así como los recursos arqueológicos. Además, se busca desarrollar infraestructuras y soportes digitales para impulsar esta transformación.

El proceso de transformación se basa en la implementación de un nuevo modelo de desarrollo turístico sostenible a nivel medioambiental, socioeconómico y territorial. El objetivo es contribuir al equilibrio territorial, valorar todos los recursos disponibles y satisfacer las necesidades de visitantes, sector turístico, entorno y comunidad local. Se promueve una mayor participación del sector empresarial y una colaboración más estrecha entre lo público y lo privado.

El plan incluye mejoras en infraestructuras, la creación de corredores verdes y rutas para fomentar la movilidad sostenible, la generación de un destino más policéntrico y la diversificación de la oferta enoturística con propuestas más sostenibles. Es decir, se busca mejorar la competitividad mediante la digitalización de recursos y servicios turísticos.

En resumen, el **Plan de sostenibilidad turística de la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa** se concreta en 26 actuaciones dentro de los 4 ejes establecidos.

- **Transformación verde y sostenible:** este eje comprende actuaciones enfocadas a la creación de infraestructuras ciclistas, miradores, áreas de vegetación, acondicionamiento de rutas verdes, etc. que conecten nuestros pueblos e inviten a la movilidad sostenible, para realizar un turismo mucho más tranquilo y pausado, disfrutando del paisaje y los numerosos atractivos naturales de la comarca.
- **Eficiencia energética:** este eje comprende actuaciones de mitigación del cambio climático orientadas a la reducción del consumo energético, transición hacia energías renovables y el impulso de la movilidad sostenible, como la iluminación eficiente del patrimonio, la peatonalización del entorno de algunas



murallas medievales, o la creación de la red de rutas cicloturísticas comarcal.

- **Transición digital:** este eje comprende todas aquellas actuaciones que facilitan la mejora continua en la comunicación y acceso del turista a los recursos y servicios turísticos del destino mediante el uso de la tecnología, como la digitalización de las oficinas de turismo, la señalización inteligente en los municipios de la comarca o la elaboración de un mapa interactivo del destino.
- **Competitividad:** este eje comprende todas las acciones de creación de un nuevo producto (proyecto Oleoturismo en Rioja Alavesa), la puesta en valor de los barrios históricos de bodegas, la mejora del producto gastronómico, la señalización del 5 patrimonio, así como la gestión del plan de sostenibilidad.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones:

1. La primera fase de este plan será la realización de un **informe-diagnóstico** que identifique las necesidades de embellecimiento de los distintos municipios de Rioja Alavesa y de la comarca en su conjunto. En concreto, el diagnóstico se realizará sobre los siguientes municipios:
 - a. Baños de Ebro/Mañueta, Elvillar/Bilar, Elciego, Kripan, Labastida/Bastida, Laguardia (Laserna, El Campillar), Lanciego/Lantziego (Viñaspre y Assa), Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava/Moreda Araba, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava/Eskuernaga, Yécora/Iekora, Labraza, Párganos, Salinillas de Buradón/ Gatzaga Buradon y Barrio busto/Gorrebusto.

La empresa adjudicataria se compromete a establecer contacto periódico con las personas que la Cuadrilla, los Ayuntamientos o Juntas Administrativas designen como coordinador del trabajo de diagnóstico y posterior elaboración del Plan de Embellecimiento para acoger aquellas sugerencias que pudieran traducirse en un trabajo más perfecto y completo.

Este informe-diagnóstico deberá estar completado en el plazo de **2 meses a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.**

2. **Trasladar los resultados del informe autodiagnóstico** a cada representante municipal y a la presidencia de la Cuadrilla para su evaluación por parte de los responsables municipales y técnicos implicados en cada Ayuntamiento o Junta Administrativa.

El informe-diagnóstico deberá ponerse a disposición de cada representante en el plazo de **2 meses a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.**

3. Planificar un **cronograma de TRES (3) visitas a cada municipio**, realizando en ellas asesoramiento a cada Ayuntamiento y/o Junta



Administrativa y trabajo de campo en el propio núcleo poblacional.

El cronograma deberá elaborarse y ponerse a disposición de la Cuadrilla en el plazo de **2 meses a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato**. Las **visitas** deberán realizarse en un plazo de **3 meses desde la puesta a disposición de la Cuadrilla del informe-diagnóstico**.

4. Tras las visitas a los municipios, se realizará un **Plan de Acción de Embellecimiento** para cada municipio que recopile información asociada al cumplimiento de las acciones propuestas en el autodiagnóstico con acciones a corto, medio o largo plazo, incluyendo qué agentes están implicados en la ejecución óptima de cada acción (como puede ser URA, Departamento de Patrimonio de DFA, Cuadrilla de Rioja Alavesa, Ruta del Vino de Rioja Alavesa, etc...)

Entre otras, el Plan de Acción de Embellecimiento de Rioja Alavesa incluirá una serie de recomendaciones sobre:

- El tráfico, la gestión turística de las vías y espacios públicos, incluyendo zonas verdes, paseos, zonas de aparcamiento y la peatonalización de las calles.
- Las fachadas, el embellecimiento de las calles y el soterramiento de cableado.
- El mobiliario urbano y la ordenación del mobiliario de las terrazas.
- La tematización del destino, aprovechando su singularidad marcada por el carácter vitivinícola.
- La conservación del patrimonio histórico, especialmente los barrios de bodegas.
- La gestión de elementos problemáticos (solares abandonados, zonas degradadas, etc.).
- La gestión de basuras y residuos.
- Ornamentación y decoración con flora autóctona y/o flores acordes y mantenimiento de parques, jardines u otras zonas verdes

Como se ha mencionado, el estudio de necesidades desarrollado en el marco de este plan permitirá realizar un diagnóstico a partir del cual se puedan identificar las debilidades existentes en cada uno de los municipios de la comarca de forma específica.

Por tanto, además de las directrices a nivel comarcal, se plantearán también una serie de recomendaciones individuales que podrán ser implantadas por las entidades locales para impulsar el atractivo de sus municipios, su competitividad y sostenibilidad.

El Plan de Acción de Embellecimiento deberá estar finalizado y deberá entregarse a la Cuadrilla en el plazo de **3 meses desde la puesta a**



disposición de la Cuadrilla del informe-diagnóstico.

5. Se elaborará un **informe final** para cada uno de los municipios en el que se incorporarán unas fichas pormenorizadas de cada una de las acciones contempladas, se contemplará la situación actual y la propuesta de mejora. Al ser un plan de embellecimiento comarcal, algunas de las propuestas a realizar deberán ser homogéneas. Las fichas de las acciones incluirán, al menos, el siguiente contenido:
- Identificación de la directriz o estrategia en la que se enmarca la acción.
 - Identificación y numeración de la acción.
 - Identificación del ámbito de la acción, incluyendo representación gráfica.
 - Descripción de la acción y de la situación actual que pretende paliar.
 - Enumeración de los objetivos de la acción.
 - Enumeración de los efectos esperados de la acción.
 - Presupuesto de la acción.
 - Determinación de la prioridad de la acción.
 - Fotografías u otro material gráfico del elemento a sustituir o que facilite la localización de dónde ejecutar la acción propuesta.
 - Tiempo aproximado de ejecución de cada actuación propuesta.

El informe incorporará documentación gráfica que detalle, de manera global, el ámbito del Plan y de cada una de las actuaciones, de manera pormenorizada.

El informe final deberá entregarse en el plazo de **2 meses después de la entrega del Plan de Acción de Embellecimiento.**

6. Se hará una **previsión económica** de cada una de las acciones propuestas, que se incluirán en las respectivas fichas. Del mismo modo, se elaborará un presupuesto global del Plan, a partir de los presupuestos de las acciones individuales y en función de su priorización, y se plantearán posibles vías de financiación para estas actuaciones tanto a nivel público como privado. Estas acciones se deberán clasificar a corto, medio y largo plazo, justificando su prioridad.

La previsión económica deberá entregarse **incluida dentro del informe final** en el plazo de **2 meses después de la entrega del Plan de Acción de Embellecimiento.**

7. Se enviará la propuesta informe detallado de cada Plan de Embellecimiento a cada Ayuntamiento ó Junta Administrativa y a la Cuadrilla de Laguardia – Rioja Alavesa para su aprobación definitiva. La **presentación** de los Planes deberá realizarse tanto en **formato papel como en formato digital**



compatible con la extensión *.pdf, incluyendo los archivos editables compatibles con, por ejemplo, las extensiones *.doc (archivos de texto), *.dwg (archivos de planos), *.indd (plantillas de diseño), *.ai (diseño gráfico), etc.

La presentación de los planes deberá hacerse en el plazo de **1 mes después de la entrega del informe final.**

8. Este plan debe tener en cuenta el resto de las actuaciones a ejecutar en el PSTD de Rioja Alavesa.